

PROCESO : IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : JOSÉ ALEJANDRO DEL CASTILLO y OTRA
DEMANDADO : HEREDEROS DE JOSÉ DELIO PERALTA ACUÑA y OTRO
RADICADO : 2015-00151

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de mayo de 2.017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciocho (18) de mayo de dos mil diecisiete (2.017)

En razón a la petición elevada por el apoderado de la parte actora obrante a folio que antecede, se le informa al togado que no es necesaria la exhumación de los restos mortales del señor JOSÉ DELIO PERALTA ACUÑA, como quiera que el Instituto Nacional de Medicina Legal en proceso análogo indicó que es posible obtener el perfil genético con la muestra de sangre tomada a mínimo tres (3) hijos reconocidos del pretense padre y su respectiva mamá, alternativa que fue decretada por el Despacho como se dispuso en auto del 20 de abril del año en curso. Por lo anterior, estese a lo dispuesto en el mismo.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>38</u> del <u>19 MAY 2017</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
